

023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 126-2012-UNAM

Moquegua, 13 de Abril 2012

VISTO:

El Memorandum N° 0174-2012-P-UNAM, de fecha 13.04.2012, emitido por el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme lo establece el Artículo 20° del Estatuto, en concordancia con el Artículo 103° del Reglamento General, el Consejo Universitario podrá contar con comisiones de carácter permanente y comisiones especiales, cuando las circunstancias lo requieran; las que rinden cuenta al pleno del cumplimiento de sus tareas. Las funciones y la conformación de las comisiones, estarán establecidas en el reglamento respectivo;

Que, Memorandum N° 0174-2012-P-UNAM, de fecha 13.04.2012, emitido por el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, en atención a las bases y reglamento del concurso de catedras de deben verificar la autenticidad de los documentos presentados con los originales que deben presentar los ganadores del Concurso en la Plazas de Nombramiento y Contrato, por lo cual se debe conformar una comisión;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR una Comisión de verificación de autenticidad de expedientes presentados por los ganadores del Concurso Publico de Docentes Ordinarios y Contratados 2012. Integrada por los siguientes profesionales:

- Dr. Juan Sergio Miranda Castro Vicepresidente Académico
- MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra Secretario General
- Abog. Gonzalo Huacani Mazuelos Asesor Legal

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los Estamentos Internos y a los interesados para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL



DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)